

Anuncis / Anuncios / Communications

Bulletin de Cotizació / Boletín de Cotización / Daily
Bulletin

Bolsa de Valencia

divendres, 28 juny de 2024 viernes, 28 de junio de 2024 Friday, 28 June 2024

Aviso

Relación de Otra Información Relevante / Información Privilegiada

Los correspondientes a sociedades admitidas en la Bolsa de Valencia o que sus valores se negocien en Mercado Continuo, y que pueden consultarse en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

AMPER (Registro de un Programa de Bonos en el MARF.)

APPLUS SERVICES (Amber anuncia el lanzamiento de una oferta de bonos) (Acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2024)

AYCO GRUPO INMOBILIARIO (AYCO publica solicitud de exención de Opa presentada por Eurofondo en virtud del artículo 8d del Real Decreto 1066/2007.)

BANCO DE SABADELL (Banco Sabadell comunica la celebración de operaciones vinculadas con Acerinox, S.A.)

DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACION (La Sociedad informa de los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas.)

DURO FELGUERA (Acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas del 28 de junio de 2024) (Discurso del Presidente y discurso/presentación del Consejero Delegado ante la Junta General Ordinaria de Accionistas de 28 de junio de 2024)

ELECNOR (Elecnor registra un Programa de Pagarés multidivisa en el MARF con un saldo vivo máximo de 400 millones de euros, vinculado al cumplimiento de objetivos de sostenibilidad)

ENCE ENERGIA Y CELULOSA (Fechas de publicación y webcast de los Resultados 2T24)

ERCROS (Presentación de una oferta pública, voluntaria y competidora de adquisición de acciones formulada por Esseco Industrial S.p.A. sobre la totalidad de acciones de Ercros, S.A. a 3,84 euros por acción.) (Nota de prensa anexa a la solicitud de OPA formulada por Esseco Industrial S.p.A.) (La Sociedad remite información sobre la Oferta Pública de Adquisición competidora formulada por Esseco.) (La Sociedad remite los acuerdos aprobados en la JGA 2024) (La Sociedad remite la intervención del presidente de Ercros, Antonio Zabalza en la junta general ordinaria de accionistas de 28 de junio de 2024)

FLUIDRA (Programa Pagarés Fluidra 2024)

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS (El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado ejecutar el acuerdo de reparto de un dividendo flexible adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de FCC el 27 de junio de 2024) (La compañía remite los Acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de junio

de 2024, en primera convocatoria)(Composición de los órganos de FCC tras el Consejo de Administración celebrado en su sesión de 27 de junio de 2024)

GRIFOLS (Otra información relevante.)

MONTEBALITO (ACUERDOS JUNTA GENERAL ORDINARIA 18 DE JUNIO DE 2024)

NATURHOUSE HEALTH (Acuerdos y votaciones de la Junta General de Accionistas 2024)

NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL (Presentación Junta de Accionistas 2024 y Plan Estratégico 2024-2026)

OBRASCON HUARTE LAIN (Calificación crediticia por Moody's) (ORYZON anuncia los resultados de la votación de su Junta General Ordinaria de Accionistas de 2024) (Presentación Junta General Ordinaria de accionistas) (La Compañía informa las ofertas recibidas en el marco del aumento de capital acordado.)

REALIA BUSINESS (Acuerdos adoptados en la Junta General de REALIA Business, S.A. el 27 de junio de 2024) (Nombramiento de cargos en las Comisiones del Consejo de Administración) (Contratos de prestación de servicios)

TELEFONICA (Criteria Caixa, S.A.U. comunica el incremento de su participación en Telefónica, S.A.)

SOLARIA ENERGIA Y MEDIOAMBIENTE (Solaria Energía y Medio Ambiente, S. A. comunica la celebración en el día de hoy de la Junta General Ordinaria de Accionistas, obteniéndose como resultado la aprobación de todos los acuerdos sometidos a votación.)

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Valencia, 28 de junio de 2024

El Director del Mercado

Sociedad de Bolsas, S.A.

Instrucción Operativa N° 31/2024

Rangos aplicables a los valores del Sistema de Interconexión Bursátil

Las Circulares 1/2021 y 2/2021, prevén el establecimiento de rangos estáticos y dinámicos a cada valor que se negocie en el Sistema de Interconexión Bursátil.

En atención a ello, la Comisión de Contratación y Supervisión ha establecido los rangos que se indican a continuación, aplicables a partir del 1 de julio de 2024, inclusive:

Valor	Nombre	Rango estático	Rango dinámico
A3M	ATRESMEDIA CORPORACION DE MEDIOS DE COMUNICACION, S.A.	7,00%	3,00%
ACS	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	6,00%	2,00%
ACX	ACERINOX, S.A.	6,00%	2,00%
ADX	AUDAX RENOVABLES S.A	7,00%	3,00%
ADZ	ADOLFO DOMINGUEZ, S.A.	10,00%	8,00%
AEDAS	AEDAS HOMES, S.A.	7,00%	4,00%
AENA	AENA, S.M.E, S.A.	6,00%	2,00%
AI	AIRIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S.A.	8,00%	4,00%
AIR	AIRBUS GROUP, NV.	7,00%	3,00%
ALB	CORPORACION FINANCIERA ALBA S.A.	6,00%	3,00%
ALNT	ALANTRA PARTNERS, S.A.	8,00%	4,00%
ALM	ALMIRALL S.A.	6,00%	3,00%
AMP	AMPER, S.A.	10,00%	8,00%
AMS	AMADEUS IT HOLDING, S.A.	6,00%	2,00%
ANA	ACCIONA, S.A.	6,00%	2,00%
ANE	CORPORACIÓN ACCIONA ENERGÍA RENOVABLES S.A.	6,00%	2,00%
APAM	APERAM, SOCIETE ANONYME	10,00%	8,00%
APPS	APPLUS SERVICES, S.A.	7,00%	3,00%
ARM	ARIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.	10,00%	8,00%
ATRY	ATRY HEALTH, S.A.	10,00%	8,00%
AZK	AZKOYEN, S.A.	8,00%	4,00%
BBVA	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	6,00%	2,00%
BKT	BANKINTER, S.A.	6,00%	2,00%
BKY	BERKELEY ENERGIA LIMITED	10,00%	8,00%
CABK	CAIXABANK, S.A.	6,00%	2,00%
CAF	CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A.	6,00%	3,00%
CASH	PROSEGUR CASH, S.A.	7,00%	3,00%
CBAV	CLINICA BAVIERA S.A.	8,00%	4,00%
CCEP	COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS PLC	8,00%	4,00%
CIE	CIE AUTOMOTIVE, S.A.	6,00%	2,00%
CLEO	COMPAÑIA LEVANTINA EDIFICACION DE OBRAS PUBLICAS, S.A.,	10,00%	8,00%
CLNX	CELLNEX TELECOM S.A.	6,00%	2,00%
COL	INMOBILIARIA COLONIAL, SOCIMI, S.A.	6,00%	2,00%
DIA	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACION, S.A.	8,00%	4,00%
DOM	GLOBAL DOMINION ACCESS, S.A.	7,00%	3,00%
EAT	AMREST HOLDINGS, S.E.	8,00%	8,00%
EBRO	EBRO FOODS, S.A.	6,00%	2,00%
ECR	ERCROS, S.A.	7,00%	3,00%
EDR	EDREAMS ODIGEO, S.A.	7,00%	3,00%
ELE	ENDESA, S.A.	6,00%	2,00%
ENC	ENCE ENERGIA Y CELULOSA, S.A.	7,00%	3,00%
ENER	GRUPO ECOENER, S.A.U.	8,00%	4,00%
ENG	ENAGAS, S.A.	6,00%	2,00%
ENO	ELECNOR S.A.	7,00%	3,00%
EZE	GRUPO EZENTIS, S.A.	10,00%	8,00%
FAE	FAES FARMA, S.A.	6,00%	3,00%
FCC	ACCIONES FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	7,00%	4,00%
FDR	FLUIDRA, S.A.	6,00%	2,00%
FER	FERROVIAL, S.A.	6,00%	2,00%
GAM	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA S.A.	8,00%	8,00%
GCO	GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.	6,00%	3,00%
GEST	GESTAMP AUTOMOCION, S.A.	7,00%	3,00%

Valor	Nombre	Rango estático	Rango dinámico
GRE	GREENERGY RENOVABLES, S.A.	8,00%	4,00%
GRF	GRIFOLS S.A.	6,00%	2,00%
GRF.P	GRIFOLS S.A. CLASE B	7,00%	3,00%
GSJ	GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE, S.A.	7,00%	4,00%
HOME	NEINOR HOMES, S.A.	6,00%	3,00%
IAG	INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A.	6,00%	2,00%
IBE	ACCIONES IBERDROLA	6,00%	2,00%
IBG	IBERPAPEL GESTION, S.A.	6,00%	4,00%
IDR	INDRA SISTEMAS S.A., SERIE A	6,00%	2,00%
ISE	INNOVATIVE SOLUTIONS ECOSYSTEM, S.A.	10,00%	8,00%
ISUR	INMOBILIARIA DEL SUR S.A.	8,00%	8,00%
ITX	INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL S.A. INDITEX-	6,00%	2,00%
LDA	LINEA DIRECTA ASEGURADORA, S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	6,00%	3,00%
LGT	LINGOTES ESPECIALES, S.A.	8,00%	8,00%
LOG	COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA HOLDINGS S.A.	6,00%	2,00%
LRE	LAR ESPAÑA REAL ESTATE, SOCIMI, S.A.	7,00%	3,00%
MAP	MAPFRE, S.A.	6,00%	2,00%
MCM	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.	7,00%	4,00%
MDF	DURO FELGUERA, S.A.	8,00%	8,00%
MFEA	MFE-MEDIAFOREUROPE N.V. ORDINARIAS A	10,00%	8,00%
MEL	MELIA HOTELS INTERNATIONAL, S.A.	6,00%	2,00%
MRL	MERLIN PROPERTIES SOCIMI, S.A.	6,00%	2,00%
MTB	MONTEBALITO, S.A.	8,00%	8,00%
MTS	ARCELORMITTAL	6,00%	3,00%
MVC	METROVACESA S.A.	8,00%	8,00%
NEA	NICOLAS CORREA	8,00%	4,00%
NHH	NH HOTELES, S.A.	7,00%	4,00%
NTH	NATURHOUSE HEALTH, S.A.	8,00%	4,00%
NTGY	NATURGY ENERGY GROUP S.A	6,00%	2,00%
NYE	NYESA VALORES CORPORACION S.A.	15,00%	15,00%
NXT	NUEVA EXPRESION TEXTIL, S.A.	10,00%	8,00%
OHLA	OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	7,00%	4,00%
OLE	DEOLEO, S.A.	8,00%	8,00%
OPDE	OPDENERGY HOLDING, S.A.	8,00%	4,00%
ORY	ORYZON GENOMICS, S.A.	8,00%	4,00%
PHM	PHARMA MAR, S.A.	6,00%	3,00%
PRM	PRIM, S.A.	8,00%	8,00%
PRS	PROMOTORA DE INFORMACIONES S.A. PRISA	8,00%	8,00%
PSG	PROSEGUR	7,00%	3,00%
PUIG	PUIG BRANDS, S.A. CLASE B	10,00%	8,00%
PVA	PESCANOVA, S.A.	10,00%	10,00%
R4	RENTA 4 BANCO, S.A.	8,00%	4,00%
RED	RED ELECTRICA CORPORACION, S.A.	6,00%	2,00%
REN	RENTA CORPORACION REAL ESTATE, S.A.	10,00%	8,00%
REP	REPSOL, S.A.	6,00%	2,00%
RJF	LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.	8,00%	8,00%
RIO	BODEGAS RIOJANAS, S.A.	10,00%	8,00%
RLIA	REALIA BUSINESS, S.A.	8,00%	8,00%
ROVI	LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI S.A.	6,00%	2,00%
SAB	BANCO DE SABADELL	6,00%	2,00%
SAN	BANCO SANTANDER S.A.	6,00%	2,00%
SCYR	SACYR, S.A.	6,00%	2,00%
SLR	SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	6,00%	2,00%

Valor	Nombre	Rango estático	Rango dinámico
SOL	SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A.	7,00%	4,00%
SQRL	SQUIRREL MEDIA, S.A.	10,00%	8,00%
TEF	TELEFONICA, S.A.	6,00%	2,00%
TLGO	TALGO, S.A.	7,00%	3,00%
TRE	TECNICAS REUNIDAS S.A.	8,00%	4,00%
TRG	TUBOS REUNIDOS S.A.	8,00%	4,00%
TUB	TUBACEX, S.A.	6,00%	3,00%
UBS	URBAS GRUPO FINANCIERO, S.A.	15,00%	15,00%
UNI	UNICAJA BANCO, S.A.	6,00%	2,00%
VID	VIDRALA, S.A.	7,00%	3,00%
VIS	VISCOFAN, S.A.	6,00%	2,00%
VOC	VOCENTO	8,00%	8,00%

Rangos fixing

Valor	Nombre	Rango estático	Rango dinámico
BAIN	BORGES AGRICULTURAL & INDUSTRIAL NUTS, S.A.	8,00%	-
CEV	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A.	10,00%	-
DESA	DESARROLLOS ESPE.DE SISTEMAS DE ANCLAJES	10,00%	-
LIB	LIBERTAS 7	10,00%	-

Rangos ETFs

Valor	Nombre	Rango estático	Rango dinámico
2INVE	AMUNDI IBEX@ 35 DOBLE INVERSO DIARIO (-2x) UCITS ETF	10,00%	4,00%
AMIBX	AMUNDI IBEX 35 UCITS ETF ACC	8,00%	4,00%
BBVAE	ACCION DJ EUROSTOXX50 ETF, F.I.	8,00%	4,00%
BBVAI	ACCION IBEX 35 ETF F.I.	8,00%	4,00%
IBEXA	AMUNDI IBEX@ 35 DOBLE APALANCADO DIARIO (2x) UCITS ETF	10,00%	4,00%
LYXIB	AMUNDI IBEX 35@ UCITS ETF	8,00%	4,00%

Rangos derechos de suscripción

La Comisión de Contratación y Supervisión de Sociedad de Bolsas ha decidido que permitirá la entrada de órdenes en los derechos de suscripción con precios que podrán fluctuar según tabla adjunta (rango estático) con respecto al precio de referencia durante el periodo de suscripción:

Precio del derecho (P)	Rango estático
$P < 0,06€$	500,00%
$0,06€ \leq P \leq 0,10€$	100,00%
$0,10€ < P \leq 0,50€$	50,00%
$P > 0,50$	25,00%

Madrid, 28 de junio de 2024

Comisión de Contratación y Supervisión
COORDINADORA
Fdo: Nuria Álvarez Yubero

Comisión Nacional del Mercado de Valores, S.A.

Aviso

La Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha adoptado con fecha 28 de junio de 2024 el siguiente acuerdo:

“Levantar, con efectos de las 8:30 h. del 1 de julio de 2024, la suspensión cautelar, acordada el 30 de junio de 2022, de la negociación, en las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao, de las acciones de **AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A.**, y de otros valores que den derecho a su suscripción, adquisición o venta, como consecuencia de haber sido puesta a disposición del público información suficiente de las circunstancias que aconsejaron la adopción del acuerdo de suspensión.”

Sociedad de Bolsas, S.A.

Instrucción Operativa N° 34/2024

Reanudación de Contratación de AYCO Grupo Inmobiliario S.A. en el Sistema de Interconexión Bursátil

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha acordado el levantamiento de la suspensión cautelar de la negociación de las acciones de **AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A.**

Los 15.555.120 de acciones de **AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A.**, con código de valor de la Agencia Nacional de Codificación nº **ES0152960045**, reanudará su negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil, en su modalidad de contratación de fixing.

Las citadas acciones, se negociarán en el Sistema bajo el código **AYC**, a partir del día de reanudación de su contratación, prevista para el próximo 1 de julio de 2024 con las siguientes condiciones:

- 1.- La subasta de apertura se iniciará a partir de las 8:30 horas, finalizando a las 12:00 horas.
- 2.- Tomar como precio de referencia para la fijación del primer precio, 0,68 euros, siendo este precio el último precio del valor antes de su suspensión el 30 de junio de

2022. Durante la sesión de reanudación de la contratación se permitirá la entrada de órdenes con precios que podrán fluctuar hasta el 50% (rango estático) con respecto al precio de referencia. El precio resultante de la subasta de apertura, se tomará como precio estático.

A partir de la siguiente sesión, el rango estático será el 10%.

Si las circunstancias del mercado lo aconsejan, la Comisión de Contratación y Supervisión de la Sociedad de Bolsas, S.A., podrá proceder a aplicar las medidas necesarias para facilitar el normal funcionamiento de la oferta y la demanda.

**Comisión de Contratación y Supervisión
COORDINADORA**

Fdo: Nuria Álvarez Yubero

Comisión Nacional del Mercado de Valores, S.A.

Aviso

SUSPENSIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA OPA PRESENTADA POR ESSECO INDUSTRIAL, S.P.A. SOBRE ERCROS, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 41 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, la Comisión Nacional del Mercado de Valores comunica que la oferta pública voluntaria de adquisición del 100% de las acciones de Ercros, S.A. con fecha 27/06/2024, queda sometida al régimen propio de las ofertas competidoras y suspendida su tramitación hasta la autorización por la Comisión Nacional del Mercado de Valores de la oferta previa.

Viernes, 28 de junio de 2024

IBERDROLA, S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades *de Capital*, se comunica que la Junta General de Accionistas de "Iberdrola, S.A." (la "**Sociedad**") celebrada el 17 de mayo de 2024 en primera convocatoria (la "**Junta General de Accionistas**"), aprobó, bajo el punto 14 de su orden del día, una reducción de capital social (la "**Reducción de Capital**") mediante: (i) la adquisición de acciones para su amortización a través de (a) la ejecución de un programa de recompra de acciones propias, dirigido a todos los accionistas, cuya aprobación y lanzamiento por el Consejo de Administración tuvieron lugar, respectivamente, el 19 de marzo y el 23 de abril de 2024 (el "**Programa de Recompra**"), y (b)

la liquidación de ciertos derivados contratados por la Sociedad con anterioridad a la fecha en la que el Consejo de Administración puso en marcha el Programa de Recompra (los "**Derivados**"); y (ii) la amortización de acciones existentes en autocartera tras el cierre de la sesión bursátil del día anterior al que el Consejo de Administración puso en marcha el Programa de Recompra (la "**Autocartera**").

Al respecto, en su reunión de 23 de abril de 2024, y con ocasión del lanzamiento del Programa de Recompra, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó fijar el número de acciones de 0,75 euros de valor nominal cada una que se amortizarían en ejecución de la Reducción de Capital en, como máximo: (i) 152.500.393 acciones en Autocartera tras el cierre de la sesión bursátil correspondiente al 22 de abril de 2024, y (ii) un máximo de 30.798.607 acciones propias que serían adquiridas para su amortización a través de: (a) la liquidación, no más tarde del 24 de junio de 2024, de los Derivados contratados por la Sociedad con anterioridad al cierre de la sesión bursátil correspondiente al día 22 de abril de 2024, así como (b) la ejecución del Programa de Recompra de hasta 24.770.712 acciones.

El número de acciones objeto de amortización con ocasión de la Reducción de Capital que hubiesen sido adquiridas en ejecución del Programa de Recompra y en virtud de la liquidación de los Derivados no podrá exceder de 30.798.607 acciones propias y de 23.098.955,25 euros de valor nominal agregado (el "**Límite Conjunto**"). De esta forma, se acordó que se amortizarían, además de la Autocartera: (i) todas las acciones propias adquiridas en ejecución del Programa de Recompra, y (ii) respecto de las acciones adquiridas en virtud de la liquidación de los Derivados, un número equivalente a la diferencia entre el Límite Conjunto y las acciones adquiridas en ejecución del Programa de Recompra.

La Reducción de Capital debía ser ejecutada dentro del mes siguiente a la fecha de finalización del Programa de Recompra.

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de 20 de junio de 2024 acordó: (a) fijar en 11.095.656 el número de acciones adquiridas bajo el Programa de Recompra que se van a amortizar; (b) en aplicación del Límite Conjunto, determinar que se amortizan 19.702.951 acciones adquiridas a través de la liquidación de los Derivados; y (c) delegar en el presidente ejecutivo de la Sociedad la facultad de declarar cerrada y ejecutada la Reducción de Capital, en ejercicio de las facultades concedidas al Consejo de Administración por la Junta General de Accionistas.

Haciendo uso de las facultades referidas en el párrafo anterior, en el día de hoy, 28 de junio de 2024, el presidente ejecutivo de la Sociedad ha decidido reducir el capital social de la Sociedad en la cuantía de 137.474.250,00 euros, mediante la amortización de 183.299.000 acciones propias. El capital social de la Sociedad resultante de la reducción ha quedado fijado en 4.680.000.000,00 euros, correspondientes a 6.240.000.000 acciones de 0,75 euros de valor nominal cada una.

La finalidad de la Reducción de Capital es la amortización de acciones propias para coadyuvar a la *Política de remuneración del accionista* de la Sociedad.

La Reducción de Capital no ha entrañado la devolución de aportaciones, por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas. La Reducción de Capital se ha realizado con

cargo a reservas de libre disposición, mediante la dotación de la reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la *Ley de Sociedades de Capital*. La referida reserva por capital amortizado se dotará con cargo a la cuenta de reservas disponibles denominada "Remanente".

En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la *Ley de Sociedades de Capital* en relación con la Reducción de Capital.

Asimismo, se comunica que la Sociedad solicitará la exclusión de negociación de las acciones amortizadas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) y la cancelación de las acciones amortizadas en los registros contables de "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A." (Sociedad Unipersonal) (IBERCLEAR).

El presente anuncio se encuentra asimismo disponible en la página web corporativa de la Sociedad (www.iberdrola.com).

Bilbao, 28 de junio de 2024, Santiago Martínez Garrido, secretario general y del Consejo de Administración de "Iberdrola, S.A.".

NOTA: Prevista su publicación en el BORME del lunes, 1 de julio de 2024.

ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.

Aumento de capital social con cargo a reservas y reducción de capital por amortización de acciones propias

En cumplimiento de los artículos 319 y 503 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General de accionistas de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. ("ACS" o la "**Sociedad**") celebrada el 10 de mayo de 2024 aprobó un aumento de capital con cargo a reservas por un valor de mercado de referencia máximo de 634 millones de euros, mediante la emisión de acciones ordinarias para su asignación gratuita a los accionistas, para su ejecución dentro del año siguiente a la fecha de dicha Junta en una o, como máximo, dos ocasiones (el "**Aumento de Capital**"), así como una reducción del capital social de la Sociedad por amortización de acciones propias por importe nominal máximo igual al importe nominal por el que efectivamente sea ejecutado el referido Aumento de Capital, pudiendo realizarse de forma simultánea al mismo (el "**Acuerdo**").

Con fecha 27 de junio de 2024, el Consejero-Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, en el ejercicio de las facultades que le habían sido delegadas por el Consejo de Administración en sesión celebrada el 14 de mayo de 2024, haciendo uso de facultades delegadas (con expresas facultades de sustitución) por la Junta General de accionistas celebrada el 10 de mayo de 2024, acordó llevar a efecto la primera ejecución del Aumento de

Capital (la “**Primera Ejecución**”), y ejecutar la reducción de capital social por amortización de acciones propias por un importe nominal igual al importe nominal en que se aumente el capital social como consecuencia de la Primera Ejecución.

A continuación, se detallan los términos y condiciones relativos a la Primera Ejecución del Aumento de Capital y de la reducción de capital:

1. **Importe nominal máximo de la Primera Ejecución del Aumento de Capital y número máximo de acciones a emitir.** El valor de mercado de referencia máximo de la Primera Ejecución del Aumento de Capital será de 440 millones de euros. En consecuencia, el capital social se aumentará en un importe nominal máximo de 5.433.291,50 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de 10.866.583 acciones ordinarias de 0,5 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación. Las nuevas acciones se emiten a la par, sin prima de emisión, por lo que el tipo de emisión se corresponde con su valor nominal.

Las nuevas acciones se representarán por medio de anotaciones en cuenta, cuyo registro contable está atribuido a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal (Iberclear) y a sus entidades participantes.

2. **Contraprestación y balance que sirve de base.** La Primera Ejecución del Aumento de Capital se realiza íntegramente con cargo a reservas voluntarias, cuyo importe a 31 de diciembre de 2023 ascendía a 6.465.360.615,09 euros.

El balance que sirve de base a la Primera Ejecución del Aumento de Capital es el correspondiente a 31 de diciembre de 2023, fecha que se encuentra comprendida dentro de los seis meses inmediatamente anteriores al Acuerdo. Dicho balance ha sido verificado por el auditor de cuentas de ACS, Deloitte, S.L., y aprobado por la Junta General Ordinaria de accionistas de ACS del 10 de mayo de 2024.

3. **Derechos políticos y económicos.** Las acciones nuevas atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de ACS actualmente en circulación, a partir de la fecha en la que la parte de esta Primera Ejecución se declare asignada y desembolsada.
4. **Derechos de asignación gratuita.** Gozarán del derecho de asignación gratuita de las acciones nuevas, en la proporción de una acción nueva por cada 25 derechos de asignación gratuita, los accionistas de ACS que hayan adquirido acciones hasta el día del presente anuncio y cuyas operaciones se hayan liquidado hasta el día 3 de julio

de 2024 en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), ambos inclusive. A cada acción antigua de ACS le corresponderá un derecho de asignación gratuita.

5. **Periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita.** Los derechos de asignación gratuita serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan y serán negociables en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en el Sistema de Interconexión Bursátil español (Mercado Continuo) durante un plazo de 14 días naturales que comenzará el día hábil bursátil siguiente al de publicación de este anuncio (el "**Periodo de Negociación**"). Este periodo no será prorrogable. Durante ese mismo periodo los accionistas podrán solicitar la asignación de las acciones que les correspondan a través de las entidades participantes en Iberclear, así como solicitar una copia firmada del boletín de suscripción con el contenido requerido por el artículo 309 de la Ley de Sociedades de Capital.
6. **Compromiso de Compra.** ACS ha asumido un compromiso irrevocable de compra de los derechos de asignación gratuita de la Primera Ejecución del Aumento de Capital recibidos por los accionistas (el "**Compromiso de Compra**"), en virtud del cual los titulares de los derechos de asignación gratuita podrán venderlos a ACS al precio de 1,555 euros por derecho. Solo podrán transmitirse a ACS en virtud del Compromiso de Compra los derechos de asignación gratuita recibidos por los accionistas que hayan adquirido acciones hasta el día del presente anuncio y cuyas operaciones se hayan liquidado hasta el día 3 de julio de 2024 en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), ambos inclusive. ACS no comprará los derechos que hayan sido adquiridos en el mercado secundario, que quedan al margen del Compromiso de Compra. El Compromiso de Compra estará vigente y podrá ser aceptado durante los 8 primeros días naturales del Periodo de Negociación.
7. **Acciones en depósito.** Transcurrido el Periodo de Negociación, las acciones nuevas que no hubieran podido ser asignadas por causas no imputables a ACS se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten la legítima titularidad de los correspondientes derechos de asignación gratuita. Transcurridos tres años desde la fecha de finalización del Periodo de Negociación, las acciones que aún se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la mencionada venta será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.
8. **Asignación incompleta.** El Acuerdo ha previsto expresamente la posibilidad de asignación incompleta. Dado que ACS tiene previsto renunciar a todos los derechos de

asignación gratuita adquiridos como consecuencia del Compromiso de Compra, así como a los restantes derechos de asignación gratuita de los que sea titular al final del periodo de negociación de los mismos, el capital se ampliará en la cuantía correspondiente. Al terminar el Periodo de Negociación, se procederá a determinar el importe definitivo de la Primera Ejecución del Aumento de Capital.

9. **Desembolso.** Como se ha indicado, el desembolso se efectuará en su totalidad con cargo a reservas voluntarias, y se tendrá por producido en el momento en que, una vez finalizado el Periodo de Negociación, se formalice contablemente la aplicación del saldo de la cuenta de reservas voluntarias en la cuantía definitiva de la Primera Ejecución del Aumento de Capital.
10. **Gastos y comisiones.** Esta Primera Ejecución se efectuará libre de gastos y de comisiones en cuanto a la asignación de las nuevas acciones emitidas. ACS asumirá los gastos de emisión, suscripción, puesta en circulación, admisión a cotización y demás relacionados con la Primera Ejecución.

Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas de la Sociedad deben tener en cuenta que las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear) en las que tengan depositadas sus acciones podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y los gastos repercutibles en concepto de administración que libremente determinen derivados del mantenimiento de los valores en los registros contables. Asimismo, las referidas entidades participantes podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de tramitación de órdenes de compra y venta de derechos de asignación gratuita que libremente determinen.

11. **Admisión a cotización.** ACS solicitará la admisión a cotización de las nuevas acciones que se emitan como consecuencia de la Primera Ejecución del Aumento de Capital emitidas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil español (Mercado Continuo).
12. **Documento informativo.** De conformidad con lo previsto en la legislación aplicable, ACS puso a disposición del público, con fecha 27 de junio de 2024, un documento informativo con la información detallando el número y la naturaleza de las acciones a emitir y los motivos y detalles de la oferta a la que se refiere esta Primera Ejecución del Aumento de Capital. Este documento informativo ha sido comunicado como otra información relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y se encuentra a disposición del público en la página web corporativa de ACS (www.grupoacs.com) y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es).

13. **Reducción de capital.** De forma simultánea a la Primera Ejecución del Aumento de Capital, se reduce el capital social de la Sociedad por amortización de acciones propias. Dicha reducción de capital será por un importe nominal igual al importe por el que finalmente sea ejecutada la Primera Ejecución del Aumento de Capital, de forma simultánea a dicha Primera Ejecución y con cargo a beneficios o reservas libres.

Con ocasión de la reducción se procederá a dotar una reserva por capital amortizado por igual importe que el valor nominal de las acciones amortizadas, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital acordada.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la reducción será amortizar las acciones propias.

El presente anuncio se encuentra asimismo disponible en la página web de la sociedad (www.grupoacs.com).

Madrid, 27 de junio de 2024.- José Luis del Valle Pérez, Consejero-Secretario del Consejo de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

NOTA: Prevista su publicación en el BORME del lunes, 1 de julio de 2024.

Acerinox, S.A.

Aviso

Otra Información Relevante

En la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de abril de 2024, se aprobó la distribución de un dividendo complementario del ejercicio 2023 pagadero en efectivo por un importe de 0,31 euros brutos por acción a cada una de las acciones existentes y en circulación de la Sociedad con derecho a percibir dicho dividendo. Con dicho dividendo complementario, el dividendo total por acción abonado en 2024 será de 0,62 euros, frente a los 0,60 del ejercicio 2023.

El pago del dividendo se realizará el 19 de julio de 2024 a través de las entidades depositarias participantes en la "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal" (IBERCLEAR).

El último día de negociación de la acción con derecho al cobro del dividendo será el 16 de julio de 2024, cotizando ya sin derecho al dividendo el 17 de julio de 2024. Sobre el importe bruto que sea pagado se efectuará la retención exigida por la normativa aplicable en su momento.

Madrid, 27 de junio de 2024

D. Luis Gimeno Valledor
Secretario del Consejo de Administración de Acerinox, S.A

Naturhouse Health, S.A.

Aviso

Otra Información Relevante

Asunto: Comunicación de Otra Información Relevante Muy Sres. Nuestros, Por la presente, les comunicamos que el Consejo de Administración de Naturhouse Health SA ("Naturhouse"), ha acordado en la reunión celebrada en el día de hoy, 28 de junio de 2024, distribuir un dividendo a cuenta por un importe total de seis millones de euros (6.000.000 euros) brutos con cargo a resultados generados en el ejercicio 2024, lo que supone un importe global de 0,10 euros brutos por acción, para ser abonado el próximo día 2 de septiembre de 2024.

La fecha límite para contratar acciones de Naturhouse que den derecho a percibir el dividendo (last trading - date) será el próximo día 28 de agosto de 2024, siendo el día 29 de agosto de 2024 el ex - date, es decir, la fecha a partir de la cual las acciones de Naturhouse se negociarán sin derecho a percibir dividendo y por tanto será el 30 de agosto de 2024, la fecha de corte o record- date.

Lo anterior se comunica como "Otra Información Relevante" a los efectos de lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023 de 17 de marzo de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración o información adicional. Alfonso Barón Bastarache Secretario del Consejo de Administración

Madrid, 28 de junio de 2024

Fomento de Construcción y Contratas, S.A.

Aviso

Otra Información Relevante

En Madrid, 28 de junio de 2024. De conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y demás disposiciones concordantes, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. ("FCC" o la "Sociedad") comunica al mercado la siguiente información relevante:

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado ejecutar el acuerdo de reparto de un dividendo flexible (scrip dividend) adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de FCC el 27 de junio de 2024, bajo el punto quinto de su orden del día, por un valor de 283.469.496,05 euros, dividendo equivalente a 0,65 euros por acción de la Sociedad actualmente en circulación (436.106.917 acciones), todo ello conforme a los términos y condiciones que se indican en el referido acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

En este sentido, el Consejo de Administración ha acordado llevar a efecto el aumento de capital por el que se instrumente el referido dividendo flexible (scrip dividend), fijando, en aplicación de las fórmulas previstas en el acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas, los siguientes términos del mismo:

- El número de derechos de asignación gratuita necesarios para recibir una acción nueva será 23.
- El número máximo de acciones a emitir en el aumento capital será 18.961.170.
- El importe nominal máximo del aumento de capital ascenderá a 18.961.170 euros.
- El precio del compromiso irrevocable de compra de derechos de asignación gratuita asumido por FCC es de 0,65 euros por derecho. Dicho compromiso de compra se extenderá únicamente a los derechos recibidos gratuitamente por los accionistas de la Sociedad, no a los derechos comprados o de otro modo adquiridos en el mercado.
- El valor teórico del derecho de asignación gratuita será de 0,601 euros. En este sentido, a efectos de que resulten económicamente equivalentes las opciones de transmitir los derechos de asignación gratuita a FCC en virtud del compromiso de compra y de percibir dicho importe en acciones nuevas, esto es, sin que en términos económicos se favorezca o penalice ninguna de dichas opciones, la Sociedad abonará a sus accionistas que hayan optado, parcial o totalmente, por recibir acciones nuevas liberadas un dividendo compensatorio ("Dividendo Compensatorio" o "DC") cuyo importe será igual al que resulte de la siguiente fórmula, redondeado a la milésima de euro más baja:

DC 0,65 0,601 x \tilde{N} *Núm. derechos ejercidos* \square *NAN suscritas*
 donde,

“Núm. derechos ejercidos” = Número total de derechos de asignación gratuita ejercidos por el accionista.

“NAN suscritas” = Número total de acciones nuevas percibidas por el accionista.

Se deja constancia de que, para el cálculo de los términos del aumento de capital, se ha tomado como referencia la media aritmética de los precios medios ponderados de la acción de FCC en las Bolsas de Valores españolas para el periodo de los últimos 5 días hábiles bursátiles anteriores al 27 de junio de 2024 (esto es, para los días 20, 21, 24, 25 y 26 de junio 2024).

Por otro lado, el calendario previsto para la ejecución del aumento de capital es el siguiente:

FECHAS PREVISTAS	PRINCIPALES HITOS
01/07/2024 (lunes)	<ul style="list-style-type: none"> Publicación del anuncio del Aumento de Capital en BORME y en los boletines oficiales de cotización de las Bolsas de Valores españolas. Last trading date: fecha de referencia para participar en el scrip dividend. Los accionistas de FCC que hayan adquirido sus acciones hasta esta fecha (inclusive), y que figuren como accionistas en los registros de Iberclear a las 23:59 horas (CET) del record date, tendrán derecho a participar en el scrip dividend.
02/07/2024 (martes)	<ul style="list-style-type: none"> Comienzo del periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita. Ex-date: fecha en la cual las acciones de FCC se negocian ya sin derechos.
03/07/2024 (miércoles)	Record date: fecha efectiva de liquidación de las operaciones realizadas en last trading date.
09/07/2024 (martes)	<ul style="list-style-type: none"> Fin del plazo para solicitar la retribución en efectivo en virtud del Compromiso de Compra.
16/07/2024 (martes)	<ul style="list-style-type: none"> Fin del periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita.
18/07/2024 (jueves)	<ul style="list-style-type: none"> Pago efectivo a los accionistas que hubieran optado por vender sus derechos a FCC.
Del 23/07/2024 al 30/07/2024	<ul style="list-style-type: none"> Trámites para la inscripción del Aumento de Capital y la admisión a negociación de las nuevas acciones emitidas en las Bolsas de Valores españolas. Abono del Dividendo Compensatorio a los titulares de las nuevas acciones emitidas.
31/07/2024 (miércoles)	<ul style="list-style-type: none"> Fecha estimada del inicio de la contratación ordinaria de las nuevas acciones emitidas en las Bolsas de Valores españolas.

A efectos de lo previsto en los artículos 1.4 (h) y 1.5.(g) del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe

publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE, se incluye como anexo a la presente comunicación el documento informativo relativo al aumento de capital, que contiene la información sobre el número y la naturaleza de las acciones y los motivos y pormenores de la oferta.

Pueden consultar la información en web de CNMV [http://www.cnmv.es/Portal/Otra-
Informacion-Relevante/Resultado-OIR.aspx?nreg=29409](http://www.cnmv.es/Portal/Otra-Informacion-Relevante/Resultado-OIR.aspx?nreg=29409)
[http://www.cnmv.es/Portal/Otra-
Informacion-Relevante/Resultado-OIR.aspx?nreg=29407](http://www.cnmv.es/Portal/Otra-Informacion-Relevante/Resultado-OIR.aspx?nreg=29407)
[http://www.cnmv.es/Portal/Otra-
Informacion-Relevante/Resultado-OIR.aspx?nreg=29406](http://www.cnmv.es/Portal/Otra-Informacion-Relevante/Resultado-OIR.aspx?nreg=29406)

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME
Plaza de la Lealtad,1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es